



Buenos Aires, 26 de febrero de 2025

VISTO las pautas presupuestarias para la ejecución del presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2025,
y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas pautas se consideró el presupuesto para la atención de “Concursos Docentes”, “Carrera Académica” y “Concursos Nodocentes”.

Que corresponde en consecuencia proceder a la reserva de crédito, para dicha actividad específica, a fin de proceder a la posterior distribución de los montos solicitados por aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reservar crédito presupuestario para la atención de “Concursos Docentes”, “Carrera Académica” y “Concursos Nodocentes” de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

//..



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

..//

ARTÍCULO 2º.- El crédito indicado en el Anexo I quedará en Rectorado, para su posterior distribución. Las Facultades Regionales solicitarán los respectivos pedidos de fondos con tal fin.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 06/2025

U.T.N.
PD
MA



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 06/2025

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	01	CONDUCCIÓN RECTORADO
G.PRESUPUESTARIO	01	SIN GRUPO PRESUPUESTARIO
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

U.A.C.: 101.0 CRÉDITO PARA CONCURSOS

DEPENDENCIA	INCISO 3
RECTORADO	48.237.246,18
<u>TOTAL</u>	48.237.246,18